

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Jhon Fredy Monsalve Ciro
DEMANDADO	Ayuda Técnica y de servicios S.A. y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00225 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega notificación incompleta, ordena a la Secretaría del Juzgado realizar notificación
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 033

Se allega a las presentes diligencias, la constancia de notificación efectuada por la parte demandante a la sociedad vinculada CONSTRUCTORA DE PARQUES Y ESCENARIOS S.A.S, la cual no se tiene en cuenta, debido a que no se allegó la información de notificación de entrega y su trazabilidad, para tener conocimiento de la hora y fecha de recibido.

Así las cosas, se ordena a la Secretaría del Juzgado para que efectúe la notificación del auto admisorio de la demanda a la sociedad CONSTRUCTORA DE PARQUES Y ESCENARIOS S.A.S, en el correo electrónico construparksas@gmail.com en donde se tenga certeza la fecha y hora de recibo del mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°002 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 17 de enero **del año 2022***

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, fluid loop.

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario